

Página 1 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA	
Versión: 2		
1827974796		

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N° GS-2024- / UPRES.JEFAT 17.2

Envigado, 21/05/2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 188-2025

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.								
Presupuesto	El valor estimado para esta contratación es de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA PESOS Y NUEVE CENTAVOS (\$53.831.535,99) para la vigencia 2025.								
	NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1			UPRES ANT	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	1	\$593.903,00	\$593.903,00
	2			UPRES ANT	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	1	\$8.153.437,00	\$8.153.437,00
	3			UPRES ANT	16	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	1	\$160.171,00	\$160.171,00
	4			UPRES ANT	16	PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS	1	\$158.680,00	\$158.680,00
	5			UPRES ANT	16	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	1	\$16.235.499,00	\$16.235.499,00

Página 2 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

6	UPRES ANT	16	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	1	\$81.233,00	\$81.233,00
7	UPRES ANT	16	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	1	\$10.792.430,00	\$10.792.430,00
8	UPRES ANT	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1	\$3.681.175,00	\$3.681.175,00
9	UPRES ANT	16	ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL	1	\$ 2.102.326,00	\$2.102.326,00
10	UPRES ANT	16	ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO	1	\$3.905.441,00	\$3.905.441,00
11	UPRES ANT	16	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	1	\$181.406,00	\$181.406,00
12	UPRES ANT	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1	\$ 4.472.190,00	\$4.472.190,00
13	UPRES ANT	16	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	1	\$105.789,00	\$105.789,00
14	UPRES ANT	16	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	1	\$4.183.690,00	\$4.183.690,00
15	UPRES ANT	16	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	1	\$1.024.166,00	\$1.024.166,00
Total					\$53.831.535,99	\$53.831.535,99

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 58525 del 15/05/2025 y SFI N° 302 del 15/05/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Plazo de ejecución

A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 31/10/2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

Lugar de prestación del servicio o suministro del elemento

CONVENCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDAD	Horario de recepción
ESPCO – CLIVA	Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios	Carrera 43 a No. 48c sur – 45	ENVIGADO – ANTIOQUIA	Da partir de las 8:00 a 11:30 y de 14:10 hasta las 17:00

Forma de pago

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01 de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la

Página 3 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado 2025 con fecha inferior a 30 días de descarga de la página de la Dian.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Página 4 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

Página 5 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>TÍTULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.</p> <p>ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.</p> <p>ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.</p> <p>ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.</p> <p>ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0,4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.</p>
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley. Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Quando el objeto social del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. Quando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás), y cuando la actividad económica inscrita no concuerde con la actividad del objeto contractual. Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. Quando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

Página 6 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes.
- j) Cuando la oferta **NO** cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems.
- l) Cuando **NO** se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- m) Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica, así mismo adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de los bienes o servicios a contratar, sus unidades o cantidades descritas en el presupuesto de esta invitación pública con excepción de aquellos que sean solicitados por esta invitación pública para la ponderación de las propuestas, oferta técnica adicional.
- n) Sobrepasar el precio techo de los ítems establecido en el proceso.
- o) La **NO** presentación de los documentos en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral identificado como **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** de la invitación pública.
- p) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto solicitado por la entidad, no responda al requerimiento que le haga la entidad de acuerdo a la Ley 1882 en su artículo 5.
- q) El que tenga antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura (Procuraduría General de la nación), antecedente de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República), antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y antecedente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia), conforme a la normatividad vigente.
- r) La no presentación de la oferta Económica en el SECOP II y en el formato establecido en invitación pública. (SI APLICA)
- s) Cuando el proponente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.
- t) Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto por ítem o grupo, Unitario o Total.
- u) Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
- v) El **NO** ofrecimiento de uno(s) de los ítems o grupos de la propuesta económica.

Página 7 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

- w) Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
- x) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
- y) Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.
- z) Cuando los formularios o documentos de la oferta **NO** cuenten con la firma del representante legal o su apoderado de forma manuscrita.
- aa) Cuando se agregue información a los documentos que fueron acreditados inicialmente, con fecha posterior a la presentación de la oferta generando un mejoramiento a las mismas.
- bb) La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada
- cc) Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique), y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II.
- dd) Estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

NOTA 1: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

Página 8 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
	<p>De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.</p> <p>Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, artículo 5 que a la letra dice:</p> <p>"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:</p> <p>Artículo 5o. De la selección objetiva.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.</p> <p>Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."</p> <p>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:</p> <p>ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p>

Página 9 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.</p> <p>Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. ▪ A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.

Página 10 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Página 11 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <p>Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.</p> <p>La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)	<p>En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de</p>

Página 12 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	de la experiencia acreditada en la oferta.	constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente.</p> <p>Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Proponentes plurales</p>

<div>Página 13 de 92</div> <div>Código: 2BS-FR-0035</div> <div>Fecha: 16-10-2013</div> <div>Versión: 2</div>		<div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
	<div>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</div>	<div>En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</div> <div>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.</div> <div>Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.</div> <div>- se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</div> <div>Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual</div>	

Página 14 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

		<p>acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012</p>
	<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>-- En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
	<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una</p>	<p>El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la</p>

Página 15 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA

	<p>persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <p>Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la fiscalía general de la Nación.</p> <p>Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente</p> <p>En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.</p>
--	---	---

Página 16 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.</p> <p>Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal</p>
	<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>

Página 17 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.

Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018, "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Página 18 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.</p> <p>El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.</p>
	<p>NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.</p> <p>Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..."</p> <p>NOTA: en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.</p>
Reajustes	<p>LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.</p>
	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente –

Página 19 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Información de aceptación de la oferta	SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo 03 de la presente Invitación
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.</p> <p>2. MULTAS.</p> <p>a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARAGRAFO PRIMERO- Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del</p>

Página 20 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA– En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARAGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.</p>
Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	<p>En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma:</p> <p>Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p>

Página 21 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme	<p>PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</p> <p>De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.</p>
	<p>En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."</p>
	<p>VIGENCIA</p> <p>La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.</p> <p>El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional",</p>

Página 22 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: *"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"*

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURIDICO	
DE ORDEN TECNICO	
DE ORDEN ECONOMICO	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
FACTOR DE SELECCION	
MENOR PRECIO	

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

2.1. JURIDICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

- Carta de Presentación de acuerdo al Formulario No. 1 *Carta de Presentación de la Propuesta* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Formulario No. 3 *Compromiso Anticorrupción* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Formulario No. 6 *Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Formulario No. 7 *Acuerdo De Confidencialidad* de este documento.
- Diligenciamiento del Formulario No. 8 *Certificado Origen Lícito De Recursos* de este documento.
- Diligenciamiento del Anexo No. 2 *Obligaciones Generales Del Contratista* de este documento.
- Diligenciamiento del Anexo No. 3 *Tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías* de este documento.
- Diligenciamiento del Formulario No. 9 *Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)* de este documento. Adicionalmente, el oferente deberá Cargar en la plataforma SECOP II el *Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)* reglamentado en la Ley 2097 de 2021 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan

Página 23 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

otras disposiciones el congreso de la república de Colombia descargado de la carpeta ciudadana digital.

- i) Diligenciamiento del Formulario No. 10 Certificado De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades de este documento.
- j) Diligenciamiento del Formulario No. 11 Anexo Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal o contador. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad competentes y fotocopia de la cedula, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- k) Diligenciamiento del Formulario No. 12 Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores

DOCUMENTOS

- l) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- m) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- n) Certificado de Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- o) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- p) Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal.
- q) Copia del Registro Único Tributario.
- r) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- s) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

- t) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**, donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Página 24 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

2.2. TECNICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

- Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de este documento.
- Diligenciamiento del Anexo No. 1.1 Ficha técnica del servicio de este documento.
- Diligenciamiento del Anexo No. 1.2 Compromiso de buenas normas ambientales de este documento
- Diligenciamiento del Anexo No. 1.3 Resumen de Certificados de experiencia del proponente de este documento
- Diligenciamiento del Anexo No. 1.4 Carta compromiso post venta de este documento

DOCUMENTOS

- Certificar la *Experiencia proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio*
- Certificar la *Capacidad operativa*.

h) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá demostrar experiencia durante los últimos 3 años 2022 y/o 2023 y/o 2024, para lo cual deberá allegar máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso; Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide además

n) NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que es un contrato de suministro.

o) EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que es un contrato de suministro.

p) EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que es un contrato de suministro.

q) CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar por escrito que dispone de la capacidad operativa en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual deberá ser verificable a través del certificado de la Cámara de Comercio, ya sea de forma individual, en Consorcio o Unión Temporal. Se entiende como **capacidad operativa** el conjunto de elementos que interactúan de manera continua en un proceso de producción, que permiten coordinar la entrega y satisfacción de bienes y servicios. Esto incluye contar con instalaciones y equipos adecuados para la verificación de parámetros, herramientas especializadas, vehículos adecuados para el traslado de equipos durante el mantenimiento correctivo, un departamento técnico definido, y un sistema de seguridad en las instalaciones mediante monitoreo de cámaras. Todo el equipamiento y recursos deben estar completos y operativos para garantizar un servicio oportuno y eficaz.

El oferente podrá estar constituido en cualquier parte del territorio nacional, pero para este proceso deberá contar con una sucursal o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Esta sucursal debe estar legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio correspondiente.

Página 25 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Se aclara que la instalación física del oferente debe cumplir con las condiciones técnicas del proceso contractual, asegurando que cuente con las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo la ejecución adecuada del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de garantizar las mejores condiciones para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, este punto está sujeto a verificaciones previas (realizadas por el comité técnico evaluador). La capacidad operativa de los oferentes será evaluada por las siguientes razones:

- **Verificación de las instalaciones:** Es fundamental comprobar que las instalaciones del oferente estén adecuadas para el desarrollo del proceso.
- **Disponibilidad de recursos:** Se debe asegurar que el oferente cuente con los elementos y recursos necesarios para el adecuado suministro.
- **Mayor disponibilidad:** Garantizar que los recursos estarán disponibles cuando se necesiten.
- **Atención a imprevistos:** Asegurar una respuesta oportuna ante situaciones imprevistas.
- **Tiempo de respuesta:** La Unidad Prestadora de Salud Antioquia espera un tiempo de respuesta no superior a 24 horas hábiles por parte del contratista.
- **Soluciones urgentes:** Se deben ofrecer respuestas inmediatas a problemas que requieran atención urgente.
- **Facilita la toma de decisiones:** La capacidad operativa del oferente debe permitir tomar decisiones oportunas y eficientes sobre el servicio prestado.
- La empresa adjudicataria debe estar preparada para gestionar de manera independiente todos los aspectos relacionados con el almacenamiento y manejo de materiales requeridos para el cumplimiento del contrato, sin contar con facilidades proporcionadas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
- La responsabilidad del oferente en relación con el almacenamiento y manejo de insumos, asegurando que quede claro que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no proporcionará facilidades para estos fines.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que es un contrato de suministro.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía

2.3. ECONOMICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

- r) Diligenciamiento del Formulario No. 2 *Datos Básicos Beneficiario Cuenta* de este documento.
- s) Diligenciamiento del Formulario No. 4 *Sostenibilidad De Los Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- t) Diligenciamiento del Formulario No. 5 *Integridad De Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- u) Diligenciamiento del Anexo No. 4 *Oferta Económica* de este documento.

DOCUMENTOS

- v) Copia del Registro Único Tributario.

Página 26 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

w) Certificación Bancaria reciente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje descuento ofrecido siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 2%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el descuento el precio techo establecido en la invitación pública, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica o con mayor porcentaje de descuento.

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (___%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación pública, superar el precio techo o dejar la oferta en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

GRUPO/ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO TECHO
A-02-02-01-001-05 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
1	ARENA DE CONCRETO X LATA	UNIDAD	1	\$ 6.179,05
2	ARENA DE CONCRETO X M3	UNIDAD	1	\$ 125.761,36
3	ARENA DE PEGA X LATA	UNIDAD	1	\$ 5.711,04
4	ARENA DE REVOQUE X LATA	UNIDAD	1	\$ 5.711,04

Página 27 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

A-02-02-01-003-01 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				
5	LARGUEROS DE MADERA COMÚN DE 3.3 X 7 CMTS X 3 MTS	UNIDAD	1	\$ 28.842,44
6	MADERA MDF BLANCO BRILLO 18MM 2.44MX1.83M	UNIDAD	1	\$ 220.010,36
7	MARCO PARA PUERTA EN MADERA DE 95 CM ANCHO X 2,05 M ALTO X 3,5 CM ESPESOR	UNIDAD	1	\$ 97.050,14
8	PUERTA DE MADERA EN ABARCO - DE 2 X 1 M	UNIDAD	1	\$ 776.812,40
9	PUERTA ENTAMBORADA DE 65 CM ANCHO X 2,05 M ALTO X 3,5 CM	UNIDAD	1	\$ 307.048,31
10	PUERTA ENTAMBORADA DE 75 CM ANCHO X 2,05 M ALTO X 3,5 CM	UNIDAD	1	\$ 250.919,07
11	PUERTA ENTAMBORADA DE 90 CM ANCHO X 2,05 M ALTO X 3,5 CM	UNIDAD	1	\$ 357.917,05
12	PUERTA ENTAMBORADA DE 1 M ANCHO X 2,05 M ALTO X 3,5 CM	UNIDAD	1	\$ 270.206,79
13	Puerta marco y hoja flormorado o equivalente incluye tope y cerradura hospitalaria	UNIDAD	1	\$ 17.897,00
14	SÓCALO CAIRO 8 CM X 2 MM X 30 CM	UNIDAD	1	\$ 15.773,99
15	TABLA DE MADERA COMÚN DE 1/2"X 20 CMTSX 3 MTS	UNIDAD	1	\$ 35.292,00
16	TABLILLA TECHO SAPAN DE 8MM X 8CM X 3 M LARGO X M2	UNIDAD	1	\$ 23.761,97
17	CAJA TROQUELADA DE 12 X 12 X 5 CM- MADERA	UNIDAD	1	\$ 18.445,50
18	CAN DE MADERA DE 0.30 X 3 M X 5 MM	UNIDAD	1	\$ 24.100,31
A-02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS				
21	THINNER X 1 GALÓN.	UNIDAD	1	\$ 36.785,14
22	VAROL FRASCO X 800 CM³	UNIDAD	1	\$ 28.619,34
23	DISOLVENTE X GALON	UNIDAD	1	\$ 47.457,63
A-02-02-01-003-04-07 PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS				
24	SILICONA SELLADOR PARA BAÑOS Y COCINA X 300 CM³. COLOR BLANCO-TRANSPARENTE	UNIDAD	1	\$ 31.658,55
25	SILICONA PERIMETRAL X 230 ML	UNIDAD	1	\$ 19.552,50
26	SILICONA POLICARBONATO X 280 ML EN TUBO	UNIDAD	1	\$ 29.495,10
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS				
27	ACRONAL X 5 GALONES T/B	UNIDAD	1	\$ 242.229,37
28	ANTICORROSIVO BASE ACEITE (PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICA, 1 COMPONENTE, 35% DE SÓLIDOS) X GALON	UNIDAD	1	\$ 56.022,65
29	BARNIZ DE MADERA CATALIZADA X 1 GALON	UNIDAD	1	\$ 49.504,74
30	BARNIZ DE POLIURETANO X 1/4 DE GALON CON SUS DOS COMPONENTES (CATALIZADOR AA - ENDURECEDOR)	UNIDAD	1	\$ 43.362,60
31	ELASTOSIL MATERIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 348.580,14
32	ESTUCO PLÁSTICO COMPUESTO DE RESINA ACRILICA X 1 GALON PARA EXTERIORES	UNIDAD	1	\$ 35.264,52
33	ESTUCO PLÁSTICO COMPUESTO DE RESINA ACRILICA X 5 GALONES PAREA EXTERIORES	UNIDAD	1	\$ 134.125,09
34	ESTUCO X 25 KG EN POLVO BLANCO	UNIDAD	1	\$ 61.633,06
35	IMPERMEABILIZANTE HIDRÓFUGO TIPO SILICONITA X GALÓN	UNIDAD	1	\$ 107.770,33

Página 28 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

36	LECHADA X 5 KG BEIGE	UNIDAD	1	\$ 39.552,89
37	LECHADA X 5 KG BLANCO	UNIDAD	1	\$ 39.552,89
38	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD	1	\$ 25.547,05
39	LIMPIADOR DE CONTACTOS EN AEROSOL DE 16 ONZAS	UNIDAD	1	\$ 56.492,40
40	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITO EN AEROSOL DE 430 CC	UNIDAD	1	\$ 35.264,52
41	ESTUCO PROFESIONAL BLANCO 30 KG - ESTUCO PLÁSTICO DE ACABADO FINO	UNIDAD	1	\$ 92.108,17
42	MASILLA FLEXIBLE EXTERIOR TEX-JOINT JUNTAS X GALON	UNIDAD	1	\$ 49.236,03
43	MASILLA FLEXIBLE EXTERIOR TEX-JOINT JUNTAS X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 154.459,48
44	MASILLA PLASTICA PARA LATONERIA 1/4 DE GALON	UNIDAD	1	\$ 64.264,29
45	PINTURA ACRÍLICA PARA INTERIOR ALTA ASEPSIA 5 GALONES BLANCO, ANTIBACTERIAS Y HONGOS, RESISTE LAVADAS PERMANENTES.	UNIDAD	1	\$ 532.242,57
46	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES FACHADA DILUIDE CON AGUA, DE COLOR BLANCO, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES - MAXIMA PROTECCION 5.	UNIDAD	1	\$ 523.991,30
47	PINTURA A BASE DE ACEITE VARIOS COLORES X GALÓN	UNIDAD	1	\$ 103.817,06
48	PINTURA ANTICORROSIVA X GALÓN GRIS -NEGRO-VERDE	UNIDAD	1	\$ 64.918,60
49	PINTURA LACA A ALTAS DE TEMPERATURAS EN AEROSOL TARRO GRANDE COLOR GRIS ALUMINIO 16 ONZAS	UNIDAD	1	\$ 27.843,99
50	PINTURA LACA TRANSPARENTE CON CATALIZADOR MATE X GALÓN	UNIDAD	1	\$ 79.090,20
51	PINTURA PARA MADERA, LACA NITRO CELULÓSICA, DE COLOR TRANSPARENTE, CON ACABADO MATE, X 1 GALÓN, CON 31% DE SÓLIDOS.	UNIDAD	1	\$ 69.691,88
52	PINTURA TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE MOD X GALÓN COLORES BLANCO-AZUL-AMARILLO-ROJO	UNIDAD	1	\$ 162.637,31
53	POMADA PASTA PARA SOLDADURA DE ESTAÑO X 1/2 lb	UNIDAD	1	\$ 26.577,57
54	SELLADOR DE MADERA CATALIZADO 30 % SOLIDOS POR 1/4 DE GALON	UNIDAD	1	\$ 28.177,94
55	PINTURA IMPERMEABILIZANTE BLANCO X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 426.694,18
A-02-02-01-003-05-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.				
56	PEGANTE PARA BALDOSAS GRIS X 25 KG	UNIDAD	1	\$ 28.512,92
57	PEGANTE BASE SOLVENTE DE POLICLOROPENO, PARA PEGUE EN CARTÓN, MADERA, CUERO, PAPEL, ETC. CARPINCOL X GALON	UNIDAD	1	\$ 80.340,61
58	PEGANTE (SACOL) PL-285 (750 CM3)	UNIDAD	1	\$ 27.843,99
A-02-02-01-003-06-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
59	CHAZO PLASTICO 1/2" X 12 mm X 40 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 11.624,47
60	CHAZO PLASTICO 1/4" X 9 mm X 30 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 6.229,94
61	CHAZO PLASTICO 3/8" X 12 mm X 40 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 9.589,78
62	CHAZO PLASTICO 5/16" X 12 mm X 40 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 8.152,73
63	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	\$ 6.714,58
64	CINTA DE ENMASCARAR DE 2"	UNIDAD	1	\$ 9.884,05
65	CINTA DE PAPEL PARA DRYWAL ROLLO X 75 MTS	UNIDAD	1	\$ 14.544,17

Página 29 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

66	CINTA DOBLE FAX DE 1" ESPUMA X 30 MTS	UNIDAD	1	\$ 52.767,43
67	CODAL DE ALUMINIO 2 X 1" X 6 M	UNIDAD	1	\$ 11.597,51
68	CODO 90 X 1.1/2" CXC SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 8.645,88
69	CODO 90 X 1.1/2" CXE SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 4.966,47
70	CODO 90 X 2" CXC SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 4.933,44
71	CODO 90 X 3" CXC SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 8.217,52
72	CODO 90 X 4" CXC SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 10.109,60
73	CODO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD	1	\$ 4.684,85
74	CODO EMT DE 3/4" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 12.338,22
75	DUCHA TELÉFONO, FABRICADA PLÁSTICA, COLOR CROMO, TIPO DUCHA	UNIDAD	1	\$ 88.975,70
76	ESQUINERO PLÁSTICO DE 2,40 METROS 0.5 CENTÍMETROS. ANGULO	UNIDAD	1	\$ 9.373,82
77	ESTOPA X KILO	UNIDAD	1	\$ 11.963,34
78	MANGUERA PARA NIVEL DE 1/2 X M	UNIDAD	1	\$ 1.642,52
79	MANTO ALUMANTO AUTOADHESIVO 3 MM	UNIDAD	1	\$ 345.126,75
80	MANTO ASFALTICO DE 1 MTS X 10 MTS X 3 MM	UNIDAD	1	\$ 308.121,43
81	MANTO GRANULADO DE 1 MTS x 10 MTS x 3 MM	UNIDAD	1	\$ 355.738,91
82	MENBRANA ASFALTICA AUTOADHESIVA ROLLO DE 1 M X 10 M	UNIDAD	1	\$ 303.487,62
83	MEDIA CAÑA PLASTICA COLOR BLANCO 28 X 28 XCM X 2.40 M	UNIDAD	1	\$ 28.763,75
84	NARIZ PLASTICA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 24.224,17
85	NYLON CARRETA X 100 M	UNIDAD	1	\$ 26.832,14
86	PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE DE 1.50 M ANCHO X 1 M LINEAL	UNIDAD	1	\$ 41.195,91
87	PELICULA PARA POLARIZAR DE 1.50 ANCHO X 1 M LINEAL SAMBLASTI NEGRO	UNIDAD	1	\$ 49.249,02
88	PELICULA PARA POLARIZAR DE 1.50 ANCHO X 1 M LINEAL SAMBLASTI BLANCO	UNIDAD	1	\$ 49.249,02
89	PLÁSTICO GRUESO CAL 4 DE 3 MTS ANCHO XmLINEAL	UNIDAD	1	\$ 12.886,49
90	REDUCCION (BUJE) PARA AGUAS NEGRAS DE 3" A 2 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 8.266,26
91	REDUCCION (BUJE) PARA AGUAS NEGRAS DE 2" A 1" 1/2	UNIDAD	1	\$ 5.569,86
92	REJILLA CON SOSCO SIFON EN PLASTICO DE 2"	UNIDAD	1	\$ 5.855,32
93	REJILLA CON SOSCO SIFON EN PLASTICO DE 3"	UNIDAD	1	\$ 8.729,59
94	REJILLA CON SOSCO SIFON EN PLASTICO DE 4"	UNIDAD	1	\$ 10.705,56
95	SELLO LENGÜETA	UNIDAD	1	\$ 17.710,02
96	SIFON SANITARIO 135 GRADOS DE 3" CXE	UNIDAD	1	\$ 15.739,72
97	SIFON SANITARIO 135 GRADOS DE 4" CXE	UNIDAD	1	\$ 21.258,67

Página 30 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

98	SIFON SANITARIO 180 GRADOS DE 2" CXC	UNIDAD	1	\$ 12.170,73
99	SIFON SANITARIO 180 GRADOS DE 3" CXC	UNIDAD	1	\$ 18.544,05
100	SIFON SANITARIO CON TAPON 180 GRADOS DE 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 10.339,66
101	SIFON SANITARIO CON TAPON 180 GRADOS DE 2"	UNIDAD	1	\$ 15.821,22
102	TAPACANTO 20 MM X 0.5 MM PVC CEDRO, COLOR CEDRO Y/O BLANCO ROLLO POR 1 METRO	UNIDAD	1	\$ 3.176,53
103	TAPA ASIENTO PARA SANITARIO BLANCO	UNIDAD	1	\$ 60.489,92
104	TAPON DE ENSAYO DE 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 988,59
105	TAPON DE ENSAYO DE 2"	UNIDAD	1	\$ 1.469,23
106	TAPON DE ENSAYO DE 3"	UNIDAD	1	\$ 2.416,97
107	TEE DE PRESIÓN DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 4.481,38
108	TEE DE PRESIÓN DE 1/2 PVC	UNIDAD	1	\$ 1.421,25
109	TEE DE PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 2.509,97
110	TEE SANITARIA DE 1 1/2 PVC	UNIDAD	1	\$ 4.287,54
111	TEE SANITARIA DE 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 4.774,77
112	TEE SANITARIA DE 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 9.397,32
113	TEE SANITARIA DE 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 17.138,32
114	TEFLÓN CAJA POR 10 UNIDADES (CINTA TEFLÓN PTFE BÁSICA 3/4 PULGADA X 50 MTS)	UNIDAD	1	\$ 26.728,34
115	TERMINALES ROSCADAS DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 805,93
116	TERMINAL ROSCADA EMT DE 1"	UNIDAD	1	\$ 5.503,41
117	TERMINAL ROSCADA EMT DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 3.026,44
118	TERMINAL ROSCADA EMT DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 3.245,59
119	TERMINAL PARA CANALETAS DE 13 X 7 MM	UNIDAD	1	\$ 5.440,96
120	TERMINAL PARA CANALETAS DE 20 X 12 MM	UNIDAD	1	\$ 6.109,44
121	TERMINAL PARA CANALETAS DE 40 X 22 MM	UNIDAD	1	\$ 11.901,46
122	TUBO AGUAS NEGRAS 1 1/2" (TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 1 1/2", PARA AGUAS SERVIDAS) x 6 M	UNIDAD	1	\$ 70.529,02
123	TUBO AGUAS NEGRAS 2" (TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 2", PARA AGUAS SERVIDAS) x 6 M	UNIDAD	1	\$ 90.785,08
124	TUBO AGUAS NEGRAS 3" (TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 3", PARA AGUAS SERVIDAS) x 6 M	UNIDAD	1	\$ 130.505,27
125	TUBO AGUAS NEGRAS 4" (TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4", PARA AGUAS SERVIDAS) x 6 M	UNIDAD	1	\$ 181.919,17
126	TUBO ALUMINIO BLANCO DE 1" X 3 M (PARA CORTINAS)	UNIDAD	1	\$ 21.258,67
127	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 2 1/2 PG X 2.5 MM X 6 M	UNIDAD	1	\$ 140.742,89
128	TUBO COBRE AGUA CALIENTE DE 1/2" X 3 METROS	UNIDAD	1	\$ 64.264,29
129	TUBO DE ENERGIA CONDUIT DE 1/2" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 11.751,76

Página 31 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

130	TUBO DE ENERGIA CONDUIT DE 3/4" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 14.367,26
131	TUBO DE PRESIÓN DE 1" X 6 M RDE 21	UNIDAD	1	\$ 47.879,38
132	TUBO DE PRESIÓN DE 1/2" X 6 M RDE 13,5	UNIDAD	1	\$ 27.357,26
133	TUBO DE PRESIÓN DE 3/4" X 6 M RDE 21	UNIDAD	1	\$ 32.466,20
134	TUBO DE PRESIÓN DE 4" X 6 M RDE 21	UNIDAD	1	\$ 153.141,71
135	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR PTS 100 X 50 X 2,5 MM X 6 M	UNIDAD	1	\$ 332.400,20
136	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR PTS 120 X 60 X 2,5 MM X 6 M	UNIDAD	1	\$ 281.897,02
137	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR PTS 60 X 40 X 2,0 MM X 6 M	UNIDAD	1	\$ 238.768,47
138	TUBO LED T8 1600 LÚMENES 18W	UNIDAD	1	\$ 28.529,04
139	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1"	UNIDAD	1	\$ 1.869,91
140	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 955,32
141	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.247,72
142	UNIVERSAL PRESIÓN DE 1"	UNIDAD	1	\$ 20.818,02
143	UNIVERSAL PRESIÓN DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 10.278,26
144	UNIVERSAL PRESIÓN DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 14.955,11
145	YEE DE 6" A 4" PVC SANITARIA	UNIDAD	1	\$ 116.833,49
146	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 802,82
147	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.370,75
148	ANGULO ESQUINERO PROTECTOR DE 90° ESTRIADO BLANCO X 3,05 MTS	UNIDAD	1	\$ 9.547,88
149	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 20 M	UNIDAD	1	\$ 68.510,90
150	CODO PRESION 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.656,14
151	CONECTORES DE DESFORRE AMARILLO CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 128.425,44
152	GUANTES DE CARNASA LARGOS	UNIDAD	1	\$ 22.008,34
153	MEDIO CODO DE 1 1/2" C X C SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 4.561,17
154	MEDIO CODO DE 3" CXC SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 11.374,61
155	REDUCCION PARA AGUAS NEGRAS DE 3" A 1 1/2" PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 22.867,29
156	SIFON CON REGISTRO DE 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 12.225,82
157	SILLA YE DE 4" CON REDUCCION A 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 40.361,27
158	SILLA YE DE 4" CON REDUCCION A 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 36.276,92
159	TABLERO ACRILICO DE 1.80 M X 1.20 M	UNIDAD	1	\$ 469.144,99
160	VALVULA DE LLENADO SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 44.326,99
161	CINTA PREVIO AVISO "PELIGRO" AMARILLO X 500 MTS	UNIDAD	1	\$ 21.227,56

Página 32 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

162	COSTAL DE FIBRA DE 60 X 90	UNIDAD	1	\$ 1.075,70
163	AMARRA PLASTICA 25 CM X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 15.061,11
164	SISTEMAS DE CIELO RASO EN PVC MM01725TX 9 mm X 30 cm X 5.95 m 1,78 mt²	UNIDAD	1	\$ 65.266,68
165	CORNISA BLANCA (REFORZADA) CBL001595TX 7 mm X 5.95 m	UNIDAD	1	\$ 33.692,60
166	Terminal Blanca TBL001595TX 7 mm X 5.95 m	UNIDAD	1	\$ 29.474,08
167	Unión Blanca UBL001595TX 7 mm X 5.95 m	UNIDAD	1	\$ 35.092,60
168	Angular Externo AEX001595TX 7 mm X 5.95 m	UNIDAD	1	\$ 32.983,34
169	Angular Interno AIN001595TX 7 mm X 5.95 m	UNIDAD	1	\$ 32.983,34
170	Ángulo ANG001595TX 2cm x 2cm X 5.95 m	UNIDAD	1	\$ 36.420,75
171	Cinta LED azul, 5 mts CLA01301CU	UNIDAD	1	\$ 83.060,02
172	Listón WPC 23 mm X 16 cm X 2.90 m 0.46 mt²	UNIDAD	1	\$ 242.774,12
173	Listón Plano Ébano 25 cm X 2.90 m 0.725 mt²	UNIDAD	1	\$ 263.774,12
174	Fachada WPC 29 mm X 21.9 cm X 2.95 m 0.63mt²	UNIDAD	1	\$ 259.022,28
175	POMO ACRÍLICO PARA GRIFO DE LAVAMANOS ESTRIADO	UNIDAD	1	\$ 18.721,48
176	TORNILLO PLASTICO PARA TAPA DE INODORO X 2 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 24.773,44
177	GUARDACAMILLA EN PVC DE ALTO IMPACTO CON SISTEMA DE CLIPS COLOR A ELECCION RESISTENTE A RAYONES E ENDIDURAS, INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE.	UNIDAD	1	\$ -
A-02-02-01-003-07-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO				
178	BALDOSA DE GRANITO DE 30 X 30 X M2 CAIRO 1-2	UNIDAD	1	\$ 70.362,00
179	BALDOSA PARA BAÑO 20 X 20 BLANCO NATAL M2	UNIDAD	1	\$ 60.967,11
180	CINTA FIBRA DE VIDRIO PARA YESOS ROLLO 50 MM X 90 METROS	UNIDAD	1	\$ 30.751,83
181	ESPEJO PLANO DE 1 X 0.80 M	UNIDAD	1	\$ 131.827,23
182	VIDRIO ANTISOL COLOR BRONCE 6 MM 1,50 M X 2,50 M	UNIDAD	1	\$ 630.237,50
183	VIDRIO CRISTAL CLARO 6 MM 1,50 M X 2,50 M	UNIDAD	1	\$ 929.567,00
184	VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM DE 1.50 X 2,50 M	UNIDAD	1	\$ 2.147.272,22
185	VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM DE 1,50 X 2,50 M	UNIDAD	1	\$ 1.789.692,16
A-02-02-01-003-07-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL				
186	CERÁMICA 30X30 CM GRANITO NRO.1 X M2	UNIDAD	1	\$ 45.297,53
187	LAVAMANOS COMPLETO (LAVAMANOS CON PEDESTAL EN PORCELANA, CON MEDIDAS DE ANCHO POR FONDO DE 50.8 X 45 CM, EN COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERIA)	UNIDAD	1	\$ 228.434,04
188	ORINAL DE COLGAR GRANDE EN COLOR BLANCO (CON GRIFERIA)	UNIDAD	1	\$ 535.477,19
189	SANITARIO ACUASER, GRIFERIA ESTÁNDAR, DESCARGA A 26 CMTS PRESIÓN, CON ASIENTO Y DE COLOR BLANCO CON GRIFERIA	UNIDAD	1	\$ 398.816,71
190	SOPORTE PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 11.057,76
A-02-02-01-003-07-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO				

Página 33 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

191	SUPERBOARD DE 6 MM	UNIDAD	1	\$ 50.863,60
192	SUPERBOARD DE 10 MM	UNIDAD	1	\$ 45.989,78
193	SUPERBOARD DE 16 MM	UNIDAD	1	\$ 40.318,61
194	ADOBE DE 10 X 20 X 40 CM	UNIDAD	1	\$ 3.133,11
195	ADOBE TOLETE DE 15 X 20 X 40	UNIDAD	1	\$ 3.786,84
196	BLOQUE DE CONCRETO DE 40X15X20	UNIDAD	1	\$ 4.608,65
197	BLOQUELON 8 X 23 X 80 CM	UNIDAD	1	\$ 10.831,15
198	CABALLETE UNIVERSAL P7 EN FIBROCEMENTO	UNIDAD	1	\$ 58.515,58
199	CAL BLANCA X 10 KG	UNIDAD	1	\$ 21.957,98
200	CEMENTO BLANCO, PRESENTACION BULTO DE 20 KILOS	UNIDAD	1	\$ 46.375,12
201	CEMENTO GRIS TIPO I, PRESENTACIÓN DE 50 KG.	UNIDAD	1	\$ 43.766,69
202	GRANITO CAIRO PREPARADO COLOR BEIGE PARA PISOS X 1 KILO	UNIDAD	1	\$ 6.752,94
203	PLACA DE DRY WALL DE 1/2	UNIDAD	1	\$ 47.627,38
204	PLACA DE DRY WALL DE 3/8	UNIDAD	1	\$ 44.326,99
205	PLACA DE DRYWALL DE 5/8	UNIDAD	1	\$ 82.223,31
206	TRITURADO DE 3/4 X M3	UNIDAD	1	\$ 214.977,80
207	TRITURADO DE 3/4 X LATA	UNIDAD	1	\$ 11.954,82
A-02-02-01-003-08-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				
208	BROCHA PARA PINTURA A BASE AGUA O A BASE DE ACEITE 2" CERDAS SUAVES	UNIDAD	1	\$ 6.815,71
209	BROCHA PARA PINTURA A BASE AGUA O A BASE DE ACEITE 3" CERDAS SUAVES	UNIDAD	1	\$ 10.936,66
210	BROCHA PARA PINTURA BASE AGUA O BASE ACEITE DE 4" CERDAS SUAVES	UNIDAD	1	\$ 14.627,00
211	BROCHA PARA PINTURA BASE AGUA O A BASE DE ACEITE 5" CERDAS SUAVES	UNIDAD	1	\$ 21.742,49
212	RODILLO DE TELA, DE 230 MM., X 10 MM. DE ALTO	UNIDAD	1	\$ 19.012,56
213	RODILLO DE TELA, DE 3" X 10 MM. DE ALTO	UNIDAD	1	\$ 17.411,13
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
214	TUBO METALICO ELECTRICO EMT 1" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 65.600,50
215	TUBO METALICO ELECTRICO EMT 1/2" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 31.244,60
216	TUBO METALICO ELECTRICO EMT 3/4" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 43.831,58
217	ABRAZADERA PARA TUBO C DOS OREJAS DE 1/2 "	UNIDAD	1	\$ 721,19
218	ABRAZADERA PARA TUBO C DOS OREJAS DE 3/4 "	UNIDAD	1	\$ 424,22
219	ACOPLE LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 5.443,42
220	ACOPLE SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 5.443,42
221	ADAPTADOR HEMBRA AGUA CALIENTE DE 1/2" EN COBRE	UNIDAD	1	\$ 12.771,14

Página 34 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

222	ADAPTADOR MACHO AGUA CALIENTE DE 1/2" EN COBRE	UNIDAD	1	\$ 11.668,81
223	AGARRADERA PARA PUERTA METÁLICA	UNIDAD	1	\$ 7.420,74
224	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 X KILO	UNIDAD	1	\$ 13.184,39
225	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16 X KILO	UNIDAD	1	\$ 17.791,20
226	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20 X KILO	UNIDAD	1	\$ 16.484,50
227	ALAMBRE DUPLEX No 10 X METRO	UNIDAD	1	\$ 4.015,38
228	ALAMBRE DUPLEX No 12 X METRO	UNIDAD	1	\$ 4.288,13
229	ALAMBRE DUPLEX No 14 X METRO	UNIDAD	1	\$ 3.619,84
230	ALAMBRE DUPLEX No 18 X METRO	UNIDAD	1	\$ 2.965,33
231	ALAMBRE RÍGIDO NUMERO N. 8 Xm(ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN, CON UN CALIBRE DE 8, ESPESOR DE AISLAMIENTO 1.14 MM Y RESISTENCIA ELÉCTRICA DE 3.37 OHM/KM.)	UNIDAD	1	\$ 7.573,20
232	ALAMBRE RÍGIDO NUMERO NO. 10 Xm(ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN, CON UN CALIBRE DE 10, ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.76 MM. Y RESISTENCIA ELÉCTRICA DE 5.35 OHM/KM.)	UNIDAD	1	\$ 4.455,41
233	ALAMBRE RÍGIDO NUMERO NO. 12 Xm(ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN, CON UN CALIBRE DE 12, ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.76 MM. Y RESISTENCIA ELÉCTRICA DE 8.51 OHM/KM.)	UNIDAD	1	\$ 3.786,84
234	ÁNGULO BLANCO 3 METROS 66 x 39 mm ALUMINIO BLANCO	UNIDAD	1	\$ 21.679,22
235	ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" X 1 1/2" ESPESOR 1/8" X 2 M LARGO	UNIDAD	1	\$ 37.895,81
236	ANGULO METÁLICO PARA DRYWALL 2x3	UNIDAD	1	\$ 5.759,53
237	BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO DE 50 CM PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNIDAD	1	\$ 93.597,40
238	BISAGRA DE PISO DE VAIVEN REF 31 CROMADA DOBLE ACCIÓN	UNIDAD	1	\$ 79.233,34
239	BISAGRA PARA PUERTA DE PASO 76 X76 MM	UNIDAD	1	\$ 11.976,06
240	BROCA PARA METAL 1/8"	UNIDAD	1	\$ 6.008,23
241	BROCA PARA METAL 5/32"	UNIDAD	1	\$ 5.978,94
242	BROCA PARA METAL 3/16"	UNIDAD	1	\$ 7.253,46
243	BUJE SOLDADO 3 X 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 8.352,82
244	BUJE SOLDADO 3 X 2"	UNIDAD	1	\$ 10.443,29
245	BUJE SOLDADO 4 X 3"	UNIDAD	1	\$ 16.706,68
246	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 M	UNIDAD	1	\$ 14.660,41
247	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 M	UNIDAD	1	\$ 14.660,41
248	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 M	UNIDAD	1	\$ 13.518,40
249	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 10 M	UNIDAD	1	\$ 16.804,23
250	CABLE NUMERO 8 - 7 HILOS	UNIDAD	1	\$ 11.459,89
251	CABLE UTP CATEGORÍA 6A X 305 MTS X ROLLO (BLINDADO)	UNIDAD	1	\$ 1.186.393,53

Página 35 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

252	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 3/8" X METRO	UNIDAD	1	\$ 73.338,11
253	CAJA DE 4 BRACKET	UNIDAD	1	\$ 32.299,17
254	CAJA DE CONECTORES DE RESORTE AMARILLO PARA ALAMBRE CALIBRE 12 POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 82.069,33
255	CAJA SENCILLA 2X4 VERT Y HORIZONTAL SOBREPONER	UNIDAD	1	\$ 4.288,13
256	CAJA SOBREPONER PLÁSTICA 2X4" PVC	UNIDAD	1	\$ 654,52
257	CANAL PARA MUROS DE DRYWALL DE 9 CM	UNIDAD	1	\$ 15.495,21
258	CANDADO MEDIANO 40 MM	UNIDAD	1	\$ 16.409,02
259	CERRADURA CILÍNDRICA, PARA ALCOBA CON LLAVES, POMO ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 53.973,44
260	CERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 197.734,86
261	CERRADURA DE SEGURIDAD MANUAL	UNIDAD	1	\$ 140.055,70
262	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 1/2" X 4"	UNIDAD	1	\$ 1.642,53
263	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/4" X 3"	UNIDAD	1	\$ 1.977,31
264	CHAZO DRYWALL (CAIMAN) 1/4" X 9 mm X 30 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 17.625,75
265	CHAZO DRYWALL (CAIMAN) 3/8" X 12 mm X 40 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 24.224,70
266	CIERRA PUERTA HIDRAULICO AJUSTABLE DE 40 A 80 KG	UNIDAD	1	\$ 192.792,72
267	CINTA METÁLICA X 30 MTS	UNIDAD	1	\$ 56.419,13
268	CLAVOS PISTOLA 1 PULGADA X 100 UND FTM	UNIDAD	1	\$ 64.822,87
269	CODO DE COBRE DE 1/2	UNIDAD	1	\$ 8.741,32
270	CODO EMT DE 1" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 28.309,22
271	CODO EMT DE 1/2" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 12.487,37
272	CURVA EMT DE 1"	UNIDAD	1	\$ 26.018,72
273	CURVA EMT DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 13.185,37
274	CURVA EMT DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 13.716,61
275	CURVA 90° DE 1/2 "	UNIDAD	1	\$ 2.674,22
276	CURVA 90° DE 3/4 "	UNIDAD	1	\$ 4.232,38
277	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 1/4 X 12"	UNIDAD	1	\$ 38.498,76
278	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 12"	UNIDAD	1	\$ 38.498,76
279	DESTORNILLADOR DE PRECISIÓN PERILLERO 7 PZS	UNIDAD	1	\$ 61.337,32
280	DILATADORES PEQUEÑOS	UNIDAD	1	\$ 3.381,06
281	DISCO CORTE MADERA 7 1/4" X 7/8" DE 24 DIENTES	UNIDAD	1	\$ 41.195,93
282	DISCO CORTE MADERA 4 1/2" X 7/8" DE 24 DIENTES	UNIDAD	1	\$ 24.711,43
283	DISCO CORTE METAL 9" X 5/64" X 7/8"	UNIDAD	1	\$ 31.502,29

Página 36 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

284	DISCO CORTE METAL 4 1/2" X 3/32" X 7/8"	UNIDAD	1	\$ 10.853,82
285	DISCO DESBASTE METAL 7" x 1/4" X 7/8"	UNIDAD	1	\$ 14.827,42
286	DISCO DESBASTE METAL 4 1/2" X 1/4" X 7/8"	UNIDAD	1	\$ 11.919,52
287	ESTANTERIA METAL CON TORNILLOS 180X90X30 CM 5 NIVELES BLANCO-GRIS	UNIDAD	1	\$ 565.127,34
288	GRATA RUEDA PLANA 6" TRENZADA M14 ALAMBRE CARBONO 0,020"	UNIDAD	1	\$ 28.999,56
289	GRIFERÍA DUCHA SENCILLA.	UNIDAD	1	\$ 65.908,15
290	GRIFERIA PARA TANQUE SANITARIO 26 CMTS	UNIDAD	1	\$ 32.953,68
291	GRIFERIA ORINAL A PARED TIPO PUSH	UNIDAD	1	\$ 129.902,99
292	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	1	\$ 49.743,26
293	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD	1	\$ 102.159,88
294	GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS CONTIENE CANASTILLA-SIFÓN	UNIDAD	1	\$ 78.102,96
295	GRIFERÍA PARA ORINAL SIFÓN	UNIDAD	1	\$ 53.876,44
296	HOJA DE LIJA NUMERO 120 X DOCENA	UNIDAD	1	\$ 19.602,28
297	HOJA DE LIJA NUMERO 180 X DOCENA	UNIDAD	1	\$ 19.602,28
298	HOJA DE LIJA NUMERO 80 X DOCENA	UNIDAD	1	\$ 20.924,58
299	HOJA DE SIERRA BI-METAL 12"	UNIDAD	1	\$ 5.910,05
300	LIJA DE BANDA ROLLO X 1m# 80 DE 4"	UNIDAD	1	\$ 8.408,76
301	LLAVE DE ABASTO	UNIDAD	1	\$ 15.951,50
302	LLAVE DE PASO DE AGUA PARA LAVAMANOS Y/O SANITARIO METALICA	UNIDAD	1	\$ 27.960,24
303	LLAVE DE LAVAPLATOS CUELLO ALTO SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 57.511,88
304	LLAVE DE PASO TIPO BOLA DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 6.097,94
305	LLAVE DE PASO TIPO BOLA DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 5.276,92
306	LLAVE DE PASO TIPO BOLA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 17.471,75
307	LLAVE DE PASO TIPO BOLA DE 3/8"	UNIDAD	1	\$ 7.573,20
308	LLAVE JARDIN T/PESADO B/MANGUERA 1/2" CROMADA	UNIDAD	1	\$ 21.258,60
309	LLAVE PUSH LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 104.471,47
310	LLAVE PUSH ORINAL	UNIDAD	1	\$ 130.170,15
311	MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 CM PANEL DE 6 X 2,20 M	UNIDAD	1	\$ 108.758,33
312	MALLA METALICA ROMBO X 1mDE ANCHO XmLINEAL	UNIDAD	1	\$ 27.676,76
313	MALLA PLASTICA DIAMANTE 3 X 3 MM - VERDE OSCURO	UNIDAD	1	\$ 17.027,22
314	MANIJA CROMADA PARA TANQUE SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 37.216,44
315	MANIJA PROYECTANTE PARA VENTANA EN L DERECHA NEGRA	UNIDAD	1	\$ 19.512,43

Página 37 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

316	MANIJA PROYECTANTE PARA VENTANA EN L IZQUIERDA NEGRA	UNIDAD	1	\$ 19.512,43
317	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA DE 1 M ANCHO X 2,05 M ALTO, CAL 16	UNIDAD	1	\$ 100.516,58
318	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON BASE DE APOYO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE DE 55 CM X 2 MTS	UNIDAD	1	\$ 724.751,21
319	OMEGA 32 X 22 X 0,46 MM 2,44 M NTC 56	UNIDAD	1	\$ 10.437,84
320	PATA MESA ESCRITORIO HIERRO SATINADA SIMIL INOX 60X710MM	UNIDAD	1	\$ 39.145,70
321	PERFIL PARA DRY WALL PC DE 2.44 X 9 CMS PARAL	UNIDAD	1	\$ 14.660,41
322	PERFIL PARA DRY WALL PU DE 2.44 X 9 CMS CANAL	UNIDAD	1	\$ 13.017,11
323	PUNTA CORTA 1/4 X PH 2 X 25 MM	UNIDAD	1	\$ 4.614,97
324	PUNTA CORTA CON COPA 1/4 X PH 2 X 25 MM	UNIDAD	1	\$ 6.695,20
325	SOLDADURA ELECTRICA X KILO 6011 X 1/8. (ELECTRODO REVESTIDO, DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110 V, MONOFÁSICO.	UNIDAD	1	\$ 22.414,39
326	SOLDADURA DE ESTAÑO SN 40PB60 1 LIBRA PRESENTACION EN CARRETILLA DE 1/8 "	UNIDAD	1	\$ 87.965,67
327	SOLDADURA LIQUIDA CONTENIDO 1/4 GALON, PARA USO EN TUBERIA DE PVC	UNIDAD	1	\$ 104.415,03
328	TAPA DATOS METALICA DE 12 X 12 X 5 CM	UNIDAD	1	\$ 3.000,00
329	TAPA DOBLE METALICA 12 X 12 X 5 CM	UNIDAD	1	\$ 9.000,00
330	TAPA LISA METALICA 12 X 12 X 5 CM	UNIDAD	1	\$ 5.100,00
331	TAPA TOMA METALICA DE 12 X 12 X 5 CM	UNIDAD	1	\$ 3.100,00
332	TAPÓN DECORATIVO CROMADO VITA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 21.203,13
333	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 2" EN ACERO INOXIDABLE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 20.388,67
334	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 8X1" X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 15.196,02
335	TORNILLO DE ESTRUCTURA DRYWALL DE 6X1" X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 11.814,33
336	TORNILLO DE ESTRUCTURA DRAYWALL 7 X 7 / 16" X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 11.332,52
337	TORNILLO PARA DRYWALL DE 8 X 1/4" X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 18.468,26
338	TORNILLO PLACA DRYWALL 7X7/16" X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 11.332,52
339	UNION DE 1/2" DE COBRE	UNIDAD	1	\$ 9.380,79
340	UNION EMT DE 1"	UNIDAD	1	\$ 3.279,56
341	UNION EMT DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 3.998,57
342	UNION EMT DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 2.906,82
343	UNIVERSAL AGUA CALIENTE COBRE DE 1/2 EN COBRE	UNIDAD	1	\$ 13.344,47
344	VALVULA LLAVE PEDAL TOTALMENTE METALICA INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	\$ 94.113,68
345	VARILLA DILATACION PARA PISOS TIPO ALUMINIO 2,4 X 0,97 X 0,47 M	UNIDAD	1	\$ 121.927,76
346	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 M	UNIDAD	1	\$ 26.726,55
347	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 M	UNIDAD	1	\$ 34.864,99

Página 38 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

348	VARILLA CORRUGADA DE 3/4" X 6 M	UNIDAD	1	\$ 25.088,99
349	VARILLA CORRUGADA DE 5/8" X 6 M	UNIDAD	1	\$ 49.639,91
350	VASTAGO PARA DUCHA CARTUCHO CERAMICO GRI-1727 DUCHA INDIVIDUAL AGUA CALIENTE	UNIDAD	1	\$ 61.627,51
351	VASTAGO PARA DUCHA CARTUCHO CERAMICO GRI-1727 DUCHA INDIVIDUAL AGUA FRIA	UNIDAD	1	\$ 35.598,01
352	VIGUETA DE 2,44 CAL-26 1"1/2"X 3/4 PARA DRYWALL	UNIDAD	1	\$ 24.679,20
353	CAJA DE 8 BRACKET DE 21 X 38 CM EN ACERO COLOR GRIS - BLANCO	UNIDAD	1	\$ 138.165,48
354	CAJA TROQUELADA DE 20 X 20 CM X 5 CM DE REPARTICION	UNIDAD	1	\$ 72.419,00
355	CILINDRO GAS MAP/PRO 14.1 OZ	UNIDAD	1	\$ 89.827,99
356	FULMINANTE CALIBRE 22 AMARILLO 100 UND -FTM (SE USA EN LA PISTOLA DE ALTO IMPACTO PARA DRY WALL)	UNIDAD	1	\$ 39.610,92
357	POZUELO EN ACERO INOXIDABLE DE 40 CM ANCHO X 135 CM LARGO X 47 CM PROFUNDO, ALERÓN DE 14 CM X 4 CM, CON REJILLA	UNIDAD	1	\$ 447.898,20
358	TEE DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 4.993,61
359	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 3" CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 16.048,46
360	TUBO DE COBRE DE 3/4" X 3 M	UNIDAD	1	\$ 118.643,11
361	VENTANA EN ALUMINIO NEGRA, DOS ALAS DE 1,20 M X 1,20 M COREDIZA CON REJA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 588.005,80
362	VENTANA EN ALUMINIO NEGRA, DOS ALAS DE 1,20 M X 1,50 M COREDIZA CON REJA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 630.454,46
363	VENTANA EN ALUMINIO NEGRA, DOS ALAS DE 1 M X 1 M COREDIZA CON REJA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 516.137,27
364	VENTANA EN ALUMINIO NEGRA, DOS ALAS DE 1,5 M X 1 M COREDIZA CON REJA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 454.594,27
A-02-02-01-004-06-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS				
365	ENCHUFE PLÁSTICO INDUSTRIAL CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	\$ 6.955,90
366	ENCHUFE TRIFÁSICO 220 MACHO 3X50	UNIDAD	1	\$ 23.633,07
A-02-02-01-004-06-05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS				
367	LAMPARA LED 18W AC 85-265V 50/60HZ PANEL	UNIDAD	1	\$ 48.582,61
368	LAMPARA LUZ BLANCA T/8 60W	UNIDAD	1	\$ 14.301,26
369	LÁMPARA PANEL LED SQ - LUZ DÍA, 60 X 60 CM, 40W BLANCA	UNIDAD	1	\$ 66.735,27
370	LAMPARA PANEL LED 30 X 30 CM 45W LUZ BLANCA	UNIDAD	1	\$ 86.270,74
371	LÁMPARA PANEL LED SOBREPONER 30X120 48W BLANCA	UNIDAD	1	\$ 81.200,43
372	REFLECTOR DE 110-220 V MH-50 W TIPO LED	UNIDAD	1	\$ 31.598,15
A-02-02-01-004-06-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS				
373	BOTON DE PANICO	UNIDAD	1	\$ 67.153,27
374	BREAKER DE 30 AMPERIOS (CORTACIRCUITO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE MONOPOLAR, CON CORRIENTE TÉRMICA DE 30 A CAPACIDAD DE RUPTURA DE 10 KA A 120 Y 240 VOLTIOS	UNIDAD	1	\$ 48.021,56
375	BREAKER DE 40 AMPERIOS (CORTACIRCUITO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE MONOPOLAR, CON CORRIENTE TÉRMICA DE 30A CAPACIDAD DE RUPTURA DE 10 KA A 120 Y 240 VOLTIOS	UNIDAD	1	\$ 18.824,99

Página 39 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

376	BREAKER DE 50 AMPERIOS ENCHUFABLE MONOPOLAR, CON CORRIENTE TÉRMICA DE 30 A CAPACIDAD DE RUPTURA DE 10 KA A 120 Y 240 VOLTIOS	UNIDAD	1	\$ 20.622,09
377	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1	\$ 11.817,11
378	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 12.369,26
379	REGULADOR DE VOLTAJE DE 1000 ARTE LECTRO	UNIDAD	1	\$ 142.771,82
380	FOTOCELDA FOTO SENSOR APAGADO AUTOMATICO SOLAR CON BASE	UNIDAD	1	\$ 62.762,53
381	TOMA COAXIAL RG6	UNIDAD	1	\$ 5.361,82
382	TOMA DOBLE BLANCO DE SOBREPONER	UNIDAD	1	\$ 8.405,61
383	TOMA DOBLE POLO A TIERRA, BLANCO, CON TAPA	UNIDAD	1	\$ 5.260,90
384	TOMA DOBLE POLO A TIERRA NARANJADO 15 A 110/250 V	UNIDAD	1	\$ 32.165,40
385	TOMA SUICHE AMBIA	UNIDAD	1	\$ 19.349,63

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento tomando como base el precio techo y aplicándole el % de descuento ofertado que se le aplicará a la totalidad de los ítems, la sumatoria que arroje del total de todos los ítems que conformen el grupo se tomará la menor oferta.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (2%) máximo con dos decimales, no ofertar o dejar en blanco la casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar en la casilla requerida el % de descuento deseado y aplicara para todos los ítems del grupo, debe presentarlo en formato **PDF** y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento debe llenar el campo con (0%). (Los precios del resultado posterior al descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y con fecha de generación correspondiente a la vigencia 2025, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y

Página 40 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de expedición.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar y anexar este Formato, firmado por el representante legal en formato PDF.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar y anexar este Formato.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	21/05/2024
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	<p>La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.</p> <p>De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.</p> <p>Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (22/05/2025) hasta (22/05/2025 a las 18:00 horas), dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p>

Página 41 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA		

	<p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p>
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso:	21/05/2025 a las 18:00 horas.
Cierre del proceso:	28/05/2025 a las 17:00 horas.
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (21/05/2025) hasta el día 28/05/2025 , a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	TRES (03) días hábiles.

Página 42 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Publicación informe de evaluación:	03/06/2025 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 04/06/2025 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

NOTA 1: No se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

NOTA 2: La validez de la oferta será de Ciento (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25, DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

Página 43 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. **Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta**
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II a través de sus canales de atención y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el jefe logístico de la unidad o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa al manual de contratación de la policía nacional, adopta mediante la resolución No 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicará el presente proceso en forma total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, y por el valor total del presupuesto asignado.

Nota: en todo caso será adjudicado por la unidad prestadora de salud Antioquia por el total del presupuesto, según la cláusula forma de adjudicación.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Página 44 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

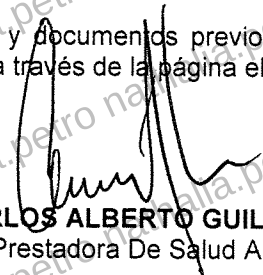
“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación pública, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Secop II.

Atentamente,


Capitán CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaborado por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ Jefe Grupo contratos
Revisado Por: Intendente SUSAN STEPHANÍ CORTES LÓPEZ Jefe logístico y financiero
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesor Jurídico
Fecha de Elaboración: 21/05/2025
Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/188. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co